



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

31 MAY. 2021 13:59:28

Entrada **129654**

## Preguntas Escritas sobre la eliminación de Madrid Central

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL  
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO

**Inés Sabanés Nadal** diputada por Madrid de **Más País- Verdes Equo**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

En 2014 la Comisión Europea dio los primeros pasos para el inicio de un procedimiento de infracción abriendo el expediente “EU PILOT 6568/14/ENVI. Aplicación de la Directiva 2008/50/CE calidad del aire valores límite de NO<sub>2</sub>”, tras años de superaciones de los niveles de contaminación permitidos. Tras una nueva solicitud de información en junio de 2015, la Comisión Europea inició formalmente el procedimiento de infracción e hizo llegar al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación una Carta de Emplazamiento relativa la aplicación de la Directiva 2008/50/CE en España, en particular en lo que se refiere al cumplimiento de los valores establecidos para el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), en las zonas ES1301 Madrid, ES0901 Área de Barcelona y ES0902 Vallés-Baix Llobregat.

En el caso de la Zona ES1301 Madrid, dicha Carta de Emplazamiento la recibió el 18 de junio la nueva corporación tras las elecciones municipales celebradas en mayo de 2015 y fue contestada asumiendo el compromiso de poner en marcha las medidas necesarias para la mejora de la calidad del aire y el respeto de los niveles máximos permitidos de contaminantes.

Los compromisos y planificación adoptadas y presentadas modelizadas a EU a través Plan A Calidad de Aire y Cambio climático consiguieron un aplazamiento a España desde la Comisión Europea con un nuevo plazo para cumplir con el requerimiento lo antes posible y en todo caso antes del 2020.

Pasadas las elecciones municipales de 2019, la nueva corporación, formada por el Partido Popular y Ciudadanos, trató de suspender en junio 2019 el funcionamiento de Madrid Central ZBE, con una moratoria en la imposición de multas que fue paralizada por la Justicia, pero y relacionado con lo anterior, el 25 del mismo mes de julio, antes del tiempo previsto, la Comisión Europea decidió llevar a España ante el Tribunal Europeo de Justicia por incumplir los niveles máximos de contaminación del aire fundamentalmente en Madrid.

Además, las denuncias presentadas por el propio PP cuando estaba en la oposición del Ayuntamiento y por la Comunidad de Madrid, gobernada por el mismo partido, siguieron su curso. El Ayuntamiento se allanó ante la justicia, lo que supuso que finalmente los tribunales, sin entrar en el fondo, alegaran unos defectos de forma que el Ayuntamiento podía haber subsanado, pero no lo hizo y finalmente el Supremo eliminó la parte de la Ordenanza de Movilidad que desplegaba Madrid Central. En estos dos años de Gobierno municipal también podría haber buscado una alternativa pero la sentencia del Tribunal Supremo ha llegado sin que se haya implementado ninguna solución.

En septiembre de 2019, el Ayuntamiento de Madrid anunció una estrategia denominada Madrid 360 que, según manifestaron, vendría a sustituir el Plan A de Calidad de Aire y

Cambio Climático, todavía en vigor; pero hasta la fecha ni se ha abierto esta estrategia a información pública, ni se aprobado en Junta de Gobierno, ni la modelización de la misma arroja un resultado suficiente para cumplir con la normativa europea. Además, tampoco se ha modificado la Ordenanza de Movilidad Sostenible, por lo que en este momento se produce una peligrosa situación en la que ni está en vigor Madrid Central, ni se está desarrollando el Plan A de Calidad del Aire, ni la Ordenanza de Movilidad en una parte importante, ni las antiguas Áreas de Prioridad Residencial, previas a Madrid Central.

Ante esta situación, dado que el procedimiento se dirige al Reino de España, que las informaciones sobre cumplimientos de medidas se tienen que enviar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, formulamos las siguientes preguntas:

- 1- ¿Cuántos informes de seguimiento y en qué fechas ha recibido el Ministerio de exteriores o de transición ecológica para su traslado a la Comisión Europea?
- 2- ¿Cuántas reuniones virtuales o presenciales, de carácter técnico se han realizado desde el mes de septiembre de 2019 y hasta la fecha entre los ministerios responsables, los Ayuntamientos afectados y la Comisión Europea?
- 3- ¿Ha recibido y evaluado el denominado plan Madrid 360 para su traslado a la Comisión Europea?
- 4- ¿En qué situación se encuentra el procedimiento de infracción EU PILOT 6568/14/ENVI en Aplicación de la Directiva 2008/50/CE calidad del aire valores límite de NO2?
- 5- ¿El Ayuntamiento de Madrid ha informado a la Comisión Europea, sobre la situación actual con respecto a la zona de bajas emisiones y otras medidas comprometidas con la Comisión Europea?
- 6- ¿Qué repercusión puede tener sobre el procedimiento de sanción la eliminación de medidas relevantes sin tener preparadas las alternativas?

Congreso de los Diputados, 31 de mayo de 2021



**Inés Sabanés Nadal**  
Diputada de Más País-Verdes Equo